PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº** 102 ✓

Nivel de Entidad:		**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :** 20/04/2020
Entidad:		**2 CAMARA DE SENADORES**	
ID del Llamado:	**373.988**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: **Servicio de Impresión para la H. Cámara de Senadores** ✓

Proveedor:	**ARTES GRÁFICAS VISUAL**	**RUC:**	**2922317-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	*1*	**LIBRO** (Arquitectura Indígena) Tamaño: A4. Apaisado: 29,7 cm x 21 cm. Tripa: 96 páginas, papel ilustración mate 110 gramos a 4 colores. Tapa: impresa 4 colores solo el frente, el dorso a 1 color, cartulina dúplex con dos (2) solapas, plastificado mate; tamaño abierto: 100 cm x 21 cm. Encuadernación: cocido lomo cuadrado. Archivo digital aportado.	Unidad	Unidad	200	Artes Gráficas Visual	Paraguay	31.800	**6.360.000**
					TOTAL				**Gs. 6.360.000.** ✓

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

- Dentro de las 48 horas a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA/SERVICIO y el archivo digital la firma adjudicada deberá entregar un ejemplar de muestra, una vez aprobado, la entrega final se deberá realizar dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la muestra.

LUGAR DE ENTREGA: En el Edificio de la H. Cámara de Senadores – 14 de mayo esq. Avda. República.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Comisión de Pueblos Indígenas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) ...larios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	0	0	260	10	1	99	**Gs. 6.360.000.-**
						Total:			**Gs. 6.360.000.-**

Telma Villasboa **FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR**	08/06/2020 ✓ **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**BLAS ANTONIO LLANO RAMOS** **PRESIDENTE** **H. CAMARA DE SENADORES** **FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL